

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 41/2005, de 22 de febrero, por el que se concede el Título de Hija Predilecta de Andalucía a doña María Victoria Atencia García.

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo 1.º crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía» para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales o políticas, que redunden en beneficio de Andalucía.

María Victoria Atencia, poeta de voz inequívoca, nació en Málaga, ciudad en la que ha vivido siempre y a la que siempre ha retornado, y donde cursó estudios de piano y armonía que resuenan en la admirable musicalidad de su verso.

Con poco más de 20 años publica sus primeros poemas en la revista «Caracola», editada por Bernabé Fernández-Cañivell, prólogo de tres libros elogiados por poetas de la talla de Dámaso Alonso, Vicente Aleixandre o Jorge Guillén. Tras un ya legendario período de silencio, publicó en 1976 «Marta y María» que muestra a una poeta renovada y en plenitud, al que seguirán 14 libros más, además de varias publicaciones antológicas, selecciones temáticas y numerosas traducciones.

Su obra, nunca sometida a la moda y a la coyuntura, se mueve entre el suelo y el vuelo, y se inserta, con su propia voz, en una vasta comente que viene de lejos a través de muchas generaciones, y desemboca influyendo en otras, especialmente a partir de la aparición en los años 70 de los «novísimos» poetas españoles.

Pertenece, entre otras instituciones, a la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo y a la Fundación María Zambrano. Recibió, en 1998, el Premio Nacional de la Crítica y el Premio Andalucía de la Crítica por su libro «Las contemplaciones», y en 2000 el Premio «Luis de Góngora» de las Letras Andaluzas por el conjunto de su obra.

Andalucía y Málaga, como dijo Vicente Aleixandre, se alegra contigo del bien que tú eres, y agradece a su destino tu nacimiento entre sus espumas.

Es manifiesto, por tanto, que en doña María Victoria Atencia García, concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2005,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Se concede a doña María Victoria Atencia García la alta distinción de «Hija Predilecta de Andalucía», con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983, de 10 de agosto.

Sevilla, 22 de febrero de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 42/2005, de 22 de febrero, por el que se concede el Título de Hija Predilecta de Andalucía a doña Julia Uceda Valiente.

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo 1.º crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía» para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales o políticas, que redunden en beneficio de Andalucía.

Julia Uceda, poeta, crítica literaria y profesora de literatura, nació en Sevilla, ciudad en la que están sus raíces y donde estudió Filosofía y Letras y se doctoró. En los años 60 se fue de España, ejerciendo la docencia sucesivamente en la Universidad de Michigan y en Dublín, hasta regresar, en la transición democrática, para asentarse desde entonces en Galicia.

Autora de ensayos y artículos de crítica literaria y de una colección de cuentos, Julia Uceda es, sobre todo, poeta, autora de una obra rigurosa e intensa iniciada en 1959, que comprende 7 libros reunidos, en 2002, bajo el título «En el viento, hacia el mar».

Su obra poética, en la que confluyen poesía y filosofía, emparentada con la filosofía de la poesía de María Zambrano, responde a una doble tensión: preocupación ética, que impide al poeta mirar hacia otro lado, dejar de ver la injusticia y callar, como ella misma dice; y la preocupación estética, formal, la ambición lingüística. Una doble e inseparable tensión que acaba en una poética compacta e innovadora, una poética de voz coral que une la voz del hombre individual y colectivo en su circunstancia histórica y la voz del hombre ante el misterio de lo universal.

Miembro de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, recibió, en 2003, el Premio Nacional de Poesía por el volumen que reúne su obra poética, siendo la primera mujer que, en 25 años, obtiene tan preciado galardón.

Poeta comprometida con el mundo y con su tierra, es un brillante ejemplo de que Andalucía no termina en sus fronteras, porque su cultura no entiende de límites.

Es manifiesto por tanto, que en doña Julia Uceda Valiente, concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2005,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Se concede a doña Julia Uceda Valiente la alta distinción de «Hija Predilecta de Andalucía», con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983, de 10 de agosto.

Sevilla, 22 de febrero de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 43/2005, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Francisca Adame Hens.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Francisca Adame Hens es una activa militante de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica.

Su vida es la de las niñas que perdieron dos veces la Guerra Civil Española: por ser rojas y por ser mujeres. Su ejemplo, el de cuantos se afanan, por razones de justicia histórica y sin ánimos de revancha, por rescatar del olvido a quienes perdieron la vida o la libertad, o fueron ofendidos por defender la democracia.

La historia de Señá Francisca, como la conocen en el pueblo donde vive, Fuente Palmera, es un ejemplo de lucha y coraje ante la persecución padecida por su familia al término de la guerra civil. Persecución que convirtió su infancia y juventud en un ir y venir de las cárceles y de los campos de concentración en los que durante largos años estuvieron encerrados su padre, un guardia civil que luchó con la milicia republicana, y su hermano.

Hasta los 65 años se dedicó a trabajar y a cuidar de su familia y de su casa. A esa edad pudo ir a la escuela para adultos y aprender a leer y a escribir. Desde entonces, utiliza la poesía como arma de paz para luchar contra las sombras que ahogaron su luz, para no olvidar esos años de miedo y falta de libertad, para recordarlos con la esperanza de que no vuelvan a repetirse nunca.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Francisca Adame Hens concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2005,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Se concede a doña Francisca Adame Hens la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 22 de febrero de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 44/2005, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Cooperativa Agrícola y Ganadera San Isidro (C.A.S.I.).

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La Cooperativa Agrícola y Ganadera San Isidro es una de las primeras empresas europeas de economía social del sector agroalimentario. En la actualidad tiene 1.700 socios, una producción anual de 200.000 toneladas de tomates y una facturación de 150 millones de euros.

El éxito de esta aventura empresarial, que se inicia en 1944, descansa en el trabajo duro de sus socios durante muchos años y en una permanente capacidad de innovación.

De comercializar productos hortícolas en Almería, pasó a comercializar en buena parte de Europa, implantando un sistema de venta basado en la subasta a la baja. Si empezó con cultivos al aire libre, pronto exploró nuevos modos de producción y se encaminó, en la década de los setenta, a la construcción de los primeros invernaderos en la zona del levante almeriense.

Fue pionera en adoptar sistemas de certificación de calidad en la producción del tomate, y hoy la totalidad de su producción se encuentra supervisada por entidades de normalización y certificación de la calidad.

Y desde hace años apuesta por la innovación tecnológica aplicada a los sistemas de manipulación y tratamiento, así como por una agricultura natural.

El éxito de esta iniciativa empresarial constituye un magnífico ejemplo de innovación, internacionalización y desarrollo económico y social de Almería y Andalucía.

Es manifiesto, por tanto, que en la Cooperativa Agrícola y Ganadera San Isidro (C.A.S.I.) concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2005,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Se concede a la Cooperativa Agrícola y Ganadera San Isidro (C.A.S.I.) la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 22 de febrero de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 45/2005, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Pablo Pineda Ferrer.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Pablo Pineda Ferrer es un valioso ejemplo de voluntad de integración en una sociedad que no siempre da facilidades a las personas con discapacidad. Un ejemplo de vivir sin complejos y sin miedo a nada.

Diplomado en Magisterio, actualmente amplía sus estudios en Psicopedagogía, al mismo tiempo que trabaja en programas de inserción laboral para facilitar el acceso al trabajo a personas con discapacidad.

Pablo es un malagueño más, y a la vez especial, pues su continuo esfuerzo de superación le ha llevado a ser el primer europeo con síndrome de Down que posee un título universitario, y le faltan sólo cuatro asignaturas para lograr el segundo.

Es también un andaluz especial, porque su tesón y coraje para luchar por la normalización social de la discapacidad es admirable y envidiable. Ha hecho de cada uno de sus años de vida un ejemplo de lucha por la superación y contra el desaliento.